

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

TRASLADO DE LA DEMANDA

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-33-000-2017-00010-00	NULIDAD ELECTORAL	NAURO CABALLERO GARCÍA	ELECCIÓN DEL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PERIODO 2017 - 2019	QUINCE (15) DÍAS

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), siendo las Ocho de la mañana (8:00A.M.), se corre traslado de la demanda por el término de quince (15) días, conforme lo dispuesto en el Artículo 279 del. C.P.A.C.A.

LAURA MARÍA NEWBALL FORERO
SECRETARIA GENERAL AD-HOC